



Resolución Jefatural No. 094-2001-AGN/J

Lima, 03 ABR. 2001

VISTO el Informe N°066-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N°071-2001-AGN/J presentada por **Don Ezequiel Aurelio Paredes Jiménez**.

CONSIDERANDO:

Que, del mencionado recurso que obra en autos, el recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N°071-2001-AGN/J, en el extremo de dejar sin efecto, en los de materia, la intervención del Dr. Manuel Forero García Calderón, interviniendo en su lugar el Dr. Manuel Noya de la Piedra.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N°071-2001-AGN/J en su parte resolutive, en el extremo de revocar la intervención del Notario Manuel Forero García Calderón, interviniendo en su lugar, a petición expresa del recurrente, el Dr. Manuel Noya de la Piedra, Notario Público de Lima, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación